

Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se adjudican puestos de trabajo en la fase de reasignación forzosa, dentro del proceso de acoplamiento del personal funcionario de los cuerpos generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de las oficinas judiciales, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones y oficinas generales del registro civil en los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa.

Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2025, de la directora de la Administración de Justicia, se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de carrera de los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa.

En el artículo 6 de la mencionada Resolución, se establece que mediante la reasignación forzosa se cubrirán los puestos de las diferentes unidades de la oficina que hayan quedado vacantes tras la resolución de los procedimientos anteriores. Además, determina que únicamente afectará a las personas destinadas en algún órgano incluido en la implantación de la correspondiente oficina que no hubieran obtenido puesto mediante los procedimientos anteriores.

Asimismo, dispone que la reasignación forzosa se realizará mediante la adjudicación definitiva de los puestos, aplicándose el criterio de mayor antigüedad en el puesto de origen previo al acoplamiento, y en caso de empate, el mejor escalafón.

También establece que la Dirección de la Administración de Justicia publicará en el portal del personal de justicia EIZU y en la Intranet justicia.eus la adjudicación de los puestos.

Finalmente dispone que la adscripción al puesto adjudicado tendrá carácter obligatorio y definitivo.

Por otra parte, el artículo 11 de la Resolución de 31 de julio exige que, para la cobertura de las plazas singularizadas en cualquiera de las fases, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso a las mismas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Artículo 1.- Adjudicar en fase de reasignación forzosa los puestos que se relacionan en el anexo.

Artículo 2.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
r-humanos@euska.eus



**REASIGNACIÓN FORZOSA 2025
ACOPLAMIENTO**

ANEXO: LISTADO

**TERRITORIO HISTÓRICO: GIPUZKOA
PARTIDO JUDICIAL: AZPEITIA**

MUNICIPIO: AZPEITIA

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

DNI	PERSONA INTERESADA	PUESTO ADJUDICADO		
***8876**	DEBORA GARCÍA TERRADILLOS	130341/3	Gestión – Responsable SCT TI EQUIPO VIOLENCIA	GESTIÓN – RESPONSABLE SCT TI